



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



GUÍA DEL SOLICITANTE

AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES
PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES

Convocatoria 2022

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN



INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA APLICABLE	4
3. PRIMEROS PASOS	5
4. REGISTRO EN EL SISTEMA	6
5. ACCESO A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD	9
6. FORMULARIO DE SOLICITUD	12
6.1. DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE	12
6.2. AYUDAS ANÁLOGAS	16
6.3. AÑADIR DOCUMENTOS	16
7. CERRAR Y ENVIAR SOLICITUD	18
7.1. GUÍA DE ERRORES	18
7.2. BORRADOR DE LA SOLICITUD	18
7.3. SOLICITUD DEFINITIVA	18
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO	26



1. OBJETO

El objeto de este documento es exponer con claridad y de forma simplificada el proceso telemático necesario para solicitar una ayuda para contratos predoctorales para la formación de doctores. Se pretende facilitar el proceso de solicitud. En caso de duda, omisión o discrepancia, el ÚNICO TEXTO VÁLIDO es el de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.



2. NORMATIVA APLICABLE

Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación

Normativa comunitaria:

- a) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- b) Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.
- c) Orden ministerial que determine los gastos subvencionables por el FSE+ durante el período de programación 2021-2027.

Normativa nacional:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante Reglamento de la Ley General de Subvenciones).
- b) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- d) Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.



3. PRIMEROS PASOS

REQUISITOS INFORMÁTICOS

Dado que los impresos se generan en formato “PDF”, se deberá disponer del programa ACROBAT READER. Se aconseja como mínimo disponer de una versión 8.

NAVEGACIÓN ENTRE PANTALLAS

La navegación entre pantallas de la aplicación telemática no puede hacerse utilizando los botones atrás/adelante del navegador ya que puede dar un error y sacarle de la aplicación. La navegación ha de hacerse utilizando las pestañas del menú lateral desplegable de la aplicación.

OPCIONES DE LA APLICACIÓN

Revisar

Permite la comprobación de que los datos introducidos son correctos.

Debe ser utilizada, al menos, cada vez que termine de cumplimentar cada uno de los apartados (“pestañas”) de la aplicación. Si todos los datos introducidos son correctos aparecerá el mensaje:

✧ **La validación de la página es correcta.**

Guardar

Evita que los datos ya grabados se borren involuntariamente. Utilice esta opción frecuentemente y sobre todo al finalizar cada apartado. Su uso no impide correcciones ulteriores. Debe aparecer el siguiente mensaje.

✧ **Formulario guardado**

ATENCIÓN: la aplicación se desconecta tras un tiempo de inactividad.

Salir

Opción que le lleva a la página inicial de la solicitud de ayuda para contratos predoctorales.



4. REGISTRO EN EL SISTEMA

Para poder acceder a la aplicación telemática para la presentación de la solicitud de ayuda para contratos predoctorales para la formación de doctores es requisito imprescindible figurar en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS). Visitar la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En la página de inicio acceder a “Servicios Comunes” y pinchar en la opción “RUS - Registro Unificado de Solicitantes (Guía de ayuda al Solicitante y Aplicación Web)” o acceder directamente al siguiente enlace:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/>



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



AGENDA
2030



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Fecha y hora oficial: 21/10/2022 08:34

Registro Unificado de Solicitantes

Español | Catalán | Euskera | Galego |

Manual

Bienvenidos al Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia, Innovación

El objetivo de este registro es centralizar toda la información sobre personas físicas de forma que se garantice la integridad de la información con dos objetivos principales:

Proporcionar una fuente fiable de información para otros sistemas existentes y futuros del Ministerio que lo requieran.

Para darse de alta en el Registro de Usuarios puede seleccionar una de las siguientes opciones:

- >> Registro de Usuario
- >> Registro Investigador
- >> Registro Administrador de Corporación Local
- >> Registro Delegado

Para darse de alta como Representante Legal siga los siguientes pasos:

- De de alta su usuario desde uno de los enlaces indicados en el apartado anterior.
- Tras confirmar que el alta de su usuario se ha hecho efectiva, acceda a la aplicación de Administración de Entidades y desde esta solicite un perfil de Representante Legal.

Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Agencia Española de Protección de Datos
- Validación de firmas y certificados en línea
- CERES
- DNI electrónico
- Registro electrónico común de la AGE

(Version: 2.0.0)
© 2022 Ministerio de Ciencia e Innovación

[Aviso Legal](#) [Protección de Datos](#) [Mapa Web](#) [Accesibilidad](#)

El acceso a la aplicación puede realizarse con usuario y contraseña de RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

Usuario:

Clave:

[Recordar clave](#)

[Recordatorio de Activación](#)

El acceso a la aplicación requiere de un Certificado Electrónico reconocido por @firma (FNMT, DNI-e y otros).



Pinchar en **Registro Investigador**: El Registro de Investigador, está destinado para todos los solicitantes de una ayuda, que no sean representantes legales de una entidad, ni sus delegados.

GUÍA DEL SOLICITANTE

Ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores

Página 6 de 26





GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



AGENDA
2030



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Fecha y hora oficial: 21/10/2022 08:36

Registro Unificado de Solicitantes

Español | Catalán | Euskera | Galego |

Acceso

Registro de Usuario

Registro Investigador

Registro Administrador de Corporación Local

Registro Delegado

Recordar clave

Cambiar clave

Recordatorio de Activación

Registro de Investigador

El Registro de Investigador, está destinado para todos los solicitantes de una ayuda, que no sean representantes legales de una entidad, ni sus delegados

Tipo documento *

Elija una opción de la lista ▼

Documento de Identidad *

Por favor, tenga en cuenta que el NIF y el NIE deben seguir el patrón: 'nnnnnnnL' y 'XnnnnnnnL', donde 'n' es un dígito numérico, 'X' es la letra 'X' ó 'Y' y 'L' es la letra del NIF en mayúscula.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 (Tratamiento basado en el consentimiento del afectado), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, ACEPTO el tratamiento de mis datos personales por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIIN) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para la finalidad propia del presente procedimiento y DECLARO que he sido informado/a de la política de protección de datos de carácter personal de la entidad (las entidades) que puede ser consultada en el siguiente enlace:

Ministerio de Ciencia e Innovación

Agencia Estatal de Investigación

Asimismo, DECLARO que, en el caso de aportar datos personales de otros participantes en el procedimiento, cuento con su consentimiento expreso para que dichos datos personales sean tratados por el MCIIN y la AEI para la finalidad de este procedimiento y que han sido informados de su política de datos.

☐ Acepto la declaración de privacidad.

Continuar

Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Agencia Española de Protección de Datos
- Validación de firmas y certificados en línea
- CERES
- DNI electrónico
- Registro electrónico común de la AGE

(Version: 2.0.0)

© 2022 Ministerio de Ciencia e Innovación

Aviso Legal | Protección de Datos | Mapa Web | Accesibilidad

Para el registro deberá introducir su NIF, NIE o pasaporte. A continuación, se abrirá una pantalla en la que se le pedirá una serie de datos que deberá cumplimentar. En el apartado Usuario y Clave, debe seleccionar el usuario y clave que desee que la aplicación le asigne. Al cumplimentar los datos también debe tener en cuenta que la aplicación le remitirá sus datos de acceso al correo electrónico que Ud. indique en este momento. Una vez que haya completado el formulario pulse la pestaña “Registrar”.



Tenga en cuenta que, en los datos de notificación, la dirección que ponga será la que se utilizará para cualquier comunicación/notificación que pueda producirse en la tramitación de su solicitud y en el futuro, por lo que deberá poner la dirección en la que le resulte más fácil o quiera recibir las comunicaciones/notificaciones.

Es importante que a lo largo de todo el proceso de solicitud no modifique estos datos, en caso de necesitar una modificación de los datos personales podrá hacerlo una vez concedida la ayuda.

Cumplimentados todos los campos y “Registrado”, recibirá un correo de activación del registro.



Si en un momento posterior lo necesitara, la aplicación también le permitirá:

- Cambiar usuario
- Recordar claves
- Cambiar las claves



5. ACCESO A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD

Puede acceder a través del enlace:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/ayudaspredoctorales>



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



ACENDA
2030
AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Fecha y hora oficial: 13/12/2022 09:43

Español | Catalán | Euskera | Galego |

 Manual

 Registro Unificado Solicitantes

Bienvenid@ a la aplicación de solicitudes de ayudas del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento. Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2022

Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a alguno de los siguientes proyectos de investigación:

a) Proyectos de investigación financiados en las convocatorias de 2021 del Ministerio de Ciencia e Innovación de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, convocada por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.

b) Proyectos de investigación que se ejecuten en un centro de I+D que haya obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, del Ministerio de Ciencia e Innovación, correspondientes a 2018, 2019, 2020 y 2021 y que se desarrollen en el ámbito de los programas de investigación financiados.

c) Proyectos de investigación que se desarrollen dentro de una línea de investigación prioritaria para el año 2022, fijada por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y que se ejecute en un centro público de I+D+i de investigación agraria y alimentaria, dependiente de una Comunidad Autónoma, y participante en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

Asimismo, en el marco del contrato predoctoral se podrá realizar un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) una vez obtenido el título de doctor/a, por un periodo máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador.

Introduzca su usuario y clave:

 Usuario:

 Clave:

Registro

Recordar clave

Cambiar clave

Acceder

Limpiar



Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Agencia Española de Protección de Datos

- Validación de firmas y certificados en línea
- CERES

- DNI electrónico
- Registro electrónico común de la AGE

(Versión: 2.0.2)
© 2022 Ministerio de Ciencia e Innovación

Aviso Legal Protección de Datos Mapa Web Accesibilidad



Si pincha en el icono “Clave” podrá consultar como obtener un **sistema de firma válido**.

Una vez identificado con su **Usuario** y **Clave** en la pantalla de inicio tendrá acceso a la solicitud. El primer acceso a la aplicación telemática mostrará la siguiente pantalla:



Datos solicitud

Según el artículo 13 de la resolución de convocatoria de Ayudas para contratos Predoctorales para la formación de doctores 2021, cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación.

Selección	Referencia del proyecto	Origen de la referencia	Referencia solicitud telemática	Estado
-----------	-------------------------	-------------------------	---------------------------------	--------

La búsqueda no produjo resultados

UNA VEZ HAYA CERRADO Y CREADO DEFINITIVO EN UN PROYECTO, NO PODRÁ MODIFICARSE NINGUNA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD. Con carácter general, la presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.

AVISO IMPORTANTE: Recuerde que, en caso de ser una persona física residente en España, debe finalizar el proceso, con carácter obligatorio, haciendo uso de la firma electrónica a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. Para realizar la presentación de la solicitud mediante firma electrónica, el número y documento de identidad que figuren en el Registro Unificado de Solicitantes deberán ser los mismos que los que figuren en el certificado digital que use para la firma electrónica.

SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el caso de que se presente la solicitud ante uno de estos servicios, LA FECHA DE REGISTRO DE LA MISMA SERÁ CUANDO SEA RECIBIDA EN UN REGISTRO VÁLIDO, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se aceptarán las solicitudes que presenten un registro que no sea de entrada.

Añadir Editar Borrar

Cada solicitante podrá presentar **solamente una solicitud referida a un proyecto de investigación.**

Pulsando el botón “**Añadir**” se inicia el proceso para generar la solicitud.

☐ El solicitante declara bajo su responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el artículo 6 (Tratamiento basado en el consentimiento del afectado), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, ACEPTO el tratamiento de mis datos personales por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para la finalidad propia del presente procedimiento y DECLARO que he sido informado/a de la política de protección de datos de carácter personal de la entidad (las entidades) que puede ser consultada en el siguiente enlace:

[Agencia Estatal de Investigación](#)

Asimismo, DECLARO que, en el caso de aportar datos personales de otros participantes en el procedimiento, cuento con su consentimiento expreso para que dichos datos personales sean tratados por la AEI para la finalidad de este procedimiento y que han sido informados de su política de datos.

Enviar Cancelar

Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Validación de firmas y certificados en línea
- DNI electrónico
- Agencia Española de Protección de Datos
- CERES
- Registro electrónico común de la AGE



Aparece el listado de proyectos susceptibles de ayuda para contratos predoctorales. Le sugerimos que previamente estudie sus preferencias en el listado en pdf de los proyectos susceptibles de ayuda para contratos predoctorales de la [página web de la convocatoria](#).

Seleccione el proyecto al que desea que se adscriba su ayuda para contratos predoctorales y pulse el botón **“Crear solicitud”**. El proyecto puede ser buscado por **referencia** o seleccionado de la lista. Creada la solicitud, la aplicación le devuelve a la pantalla de inicio:

> Formulario guardado

Datos solicitud

Según el artículo 13 de la resolución de convocatoria de Ayudas para contratos Predoctorales para la formación de doctores 2020, cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación.

Selección	Referencia del proyecto	Origen de la referencia	Referencia solicitud telemática	Estado
☒	SEV-2016	SEVERO OCHOA		Abierta

UNA VEZ HAYA CERRADO Y CREADO DEFINITIVO EN UN PROYECTO, NO PODRÁ MODIFICARSE NINGUNA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD. Con carácter general, la presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. En el caso de una **PERSONA FÍSICA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO OPTÉ** por la utilización de un sistema de firma electrónica avanzada, tras el envío telemático, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignará la firma original y se presentarán en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Añadir Editar Borrar

Compruebe que la referencia del proyecto es correcta. Si es así, pulse **“Editar”** (1). Si no es correcta, pulse **“Borrar”** (2) y vuelva a elegir el proyecto.



NOTA IMPORTANTE: Con carácter general, la presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. **En el caso de una PERSONA FÍSICA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO que no opte por la utilización de un sistema de firma electrónica avanzada, tras el envío telemático, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática, consignará en ellos su firma original y los presentará en la Oficina de asistencia en materia de registros de la Agencia Estatal de Investigación, o cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.** Se recomienda utilizar para el envío a través de oficinas distintas a la de la Agencia Estatal de Investigación, así como en oficinas de correos españolas, el código DIR3 del órgano instructor: EA0041195.



6. FORMULARIO DE SOLICITUD

A partir de este momento, debe cumplimentar todos los datos correspondientes a los apartados ("pestañas") de la izquierda de la pantalla.

Datos Personales. Se describen los datos personales del solicitante del Registro Unificado de Solicitantes (RUS). Compruebe que los datos son correctos. Para actualizar o modificar cualquier dato de esta pantalla deberá hacerlo a través de RUS:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/>

1. **Datos Académicos.** Se incluye la información sobre su titulación
2. **Proyecto/Centro.** Se describen los datos sobre el proyecto seleccionado. Únicamente deberá comprobar que los datos son correctos.
3. **Añadir documentos.** Aportar la documentación que debe acompañar a la solicitud.

6.1. DATOS PERSONALES

Debe elegir sus datos en el desplegable y pinchar en guardar:



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



AGENDA
2030
AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Fecha y hora oficial: 13/12/2022 09:47

Ayudas para contratos Predoctorales para la formación de doctores 2022

Último acceso: 13/12/2022 09:32:08

Acceso

Registro

Recordar clave

Cambiar clave

Datos de identificación del Candidato

A continuación, debe elegir sus datos de contacto, que provienen de su Registro Unificado de Expedientes y serán utilizados por el gestor de Ayudas para contratos Predoctorales para la formación de doctores 2022 para sus notificaciones y comunicaciones. Esta información se selecciona en la pantalla 'Datos de identificación del Candidato' cuando haya creado la solicitud.

Elija una opción de la lista (RUS)

Elija una opción de la lista

Guardar

Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Agencia Española de Protección de Datos

- Validación de firmas y certificados en línea
- CERES

- DNI electrónico
- Registro electrónico común de la AGE

(Versión: 2.0.3)

© 2022 Ministerio de Ciencia e Innovación

Aviso Legal

Protección de Datos

Mapa Web

Accesibilidad



6.2. DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE

• Situación del candidato

Conteste a cada una de las preguntas utilizando el desplegable correspondiente:

- ¿Se acoge al turno de personas con discapacidad mayor o igual al 33%?

Del total ayudas convocadas, 10 se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33%. Si se elige “SI” en el desplegable, se habilita el documento “Doc. Acreditativo de poseer discapacidad $\geq 33\%$ ” en la pestaña “Añadir documentos”, con el fin de acreditar el grado de discapacidad.

- ¿Está en posesión del título de doctor?

Según el artículo 6 de la resolución de convocatoria no podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

De esta forma, si selecciona “SI”, la revisión de la página le mostrará un mensaje de error:

➤ **No puede ser candidato quien esté en posesión del título de doctor.**



- ¿Ha iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o alguno de los anteriores Planes Nacionales anteriores o ha disfrutado de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses?

Según el artículo 6 de la resolución de convocatoria no podrán ser solicitantes quienes hayan iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales, ni quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

De esta forma, si selecciona “SI”, la revisión de la página le mostrará un mensaje de error:

- **No puede ser candidato si ha respondido afirmativamente a la pregunta '¿Ha iniciado, previamente a la presentación de la solicitud, su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o alguno de los anteriores Planes Nacionales anteriores o ha disfrutado de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses?'**

Una vez contestadas estas dos preguntas, se procede a **Revisar**, apareciendo un mensaje en la parte superior de la ventana indicando que **La validación de la página es correcta**.

El último paso es **Guardar**. Se visualiza el mensaje **Formulario guardado**.

- **Detalles Datos Académicos**

Datos Personales	Detalle de los Datos Académicos del Candidato ¿Qué titulación ha obtenido o está pendiente de obtener? * --Seleccione una opción-- País de la titulación * --Seleccione una opción-- Año inicio titulación * Año fin titulación * --Seleccione una opción-- --Seleccione una opción-- ¿Ha obtenido o está pendiente de obtener el título de Máster? * --Seleccione una opción-- Guardar Revisar
Datos Académicos	
› Situación Candidato	
› Detalle Datos Académicos	
Proyecto	
Añadir documentos	

Conteste las preguntas teniendo en cuenta lo indicado a continuación:



- Si el país de su titulación es España, debe elegir una Universidad en el desplegable que se habilita.

¿Qué titulación ha obtenido o está pendiente de obtener? *

Grado

País de la titulación *

ESPAÑA

Universidad *

--Seleccione una opción--

Titulación *: --Seleccione una opción--

Año inicio titulación * Año fin titulación *

--Seleccione una opción-- --Seleccione una opción--

- Si el país de su titulación no es España, debe introducir el nombre de la Universidad manualmente.

¿Qué titulación ha obtenido o está pendiente de obtener? *

Grado

País de la titulación *

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Universidad *

Titulación *

Año inicio titulación * Año fin titulación *

--Seleccione una opción-- --Seleccione una opción--

En ambos casos indique el nombre y el año de inicio y fin de la titulación.

Si responde afirmativamente a la pregunta **¿Ha obtenido o está pendiente de obtener el título de Máster?** Se habilita automáticamente el tipo de documento Certificado de Máster en la pestaña “Añadir documentos”, que será obligatorio introducir. Esta pregunta se refiere por tanto a la obtención del título o certificación, NO se refiere a si usted se encuentra cursando los estudios de máster en el momento de realizar la solicitud.

Datos Personales

Datos Académicos

- Situación Candidato
- Detalle Datos Académicos**

Proyecto

Añadir documentos

Detalle de los Datos Académicos del Candidato

¿Qué titulación ha obtenido o está pendiente de obtener? *

Grado

País de la titulación *

--Seleccione una opción--

Año inicio titulación * Año fin titulación *

--Seleccione una opción-- --Seleccione una opción--

¿Ha obtenido o está pendiente de obtener el título de Máster? *

Si

País del centro del Máster *

--Seleccione una opción--

Título del Máster *

Año Inicio Máster * Año Fin Máster *

--Seleccione una opción-- --Seleccione una opción--

Guardar Revisar

Complete los campos relativos a Máster, **sólo si el país es España**, se habilita desplegable para el Centro), nombre del Centro, Título, año de inicio y fin y Código RUCT.



¿Ha obtenido o está pendiente de obtener el título de Máster? *

Sí

País del centro del Máster *

ESPAÑA

Centro del Máster *

--Seleccione una opción--

Título del Máster *

Código RUCT * (1)

Año Inicio Máster *

--Seleccione una opción--

Año Fin Máster *

--Seleccione una opción--

(1) Puede consultar los códigos RUCT [aquí](#).

Guardar

Revisar

Terminar con “Revisar” y “Guardar”

6.3. PROYECTO

En esta ventana se muestran los datos del proyecto seleccionado.

6.4. AÑADIR DOCUMENTOS

En este apartado debe anexar toda la documentación complementaria a su solicitud de ayuda predoctoral (Art. 13 de la convocatoria). Para "Añadir documentos" es necesario escanearlos y guardarlos en su ordenador antes de terminar la solicitud. En esta pantalla puede “Visualizar”, “Añadir” o “Borrar” los documentos.

Datos Personales

Datos Académicos

Proyecto

Añadir documentos

Añadir documentos

En esta pantalla debe anexar la documentación en formato electrónico, según indica el artículo 13 de la resolución de convocatoria.

En el proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae y en la certificación académica presentada en la solicitud. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Selección Documento Tipo Documento

La búsqueda no produjo resultados

El certificado académico debe ser el correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En él deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.

Añadir Visualizar Borrar

1. Copia del **Pasaporte** en vigor, en caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español
2. **Certificado académico (notas) Máster** expedido por la entidad académica, es decir, documento oficial con sello o firma de la universidad (no son válidos documentos de consulta obtenidos *on line*). Si no ha finalizado la titulación, adjunte certificado de notas superadas hasta el momento de la solicitud. Puede introducir uno o varios documentos de este mismo tipo o combinados en un mismo



pdf, para hacer constar todas las titulaciones que ha obtenido en el momento de la solicitud.

3. **Certificado académico (notas) Titulación** expedido por la entidad académica, es decir, documento oficial con sello o firma de la universidad (no son válidos documentos de consulta obtenidos *on line*). Si no ha finalizado la titulación, adjunte certificado de notas superadas hasta el momento de la solicitud expedido por la entidad académica. Puede introducir uno o varios documentos de este mismo tipo o combinados en un mismo pdf, para hacer constar todas las titulaciones que ha obtenido en el momento de la solicitud.
4. **Curriculum Vitae** en formato libre y en idioma español o inglés. Se recomienda utilizar el formato disponible en la web de la AEI, al que podrá acceder a través del enlace facilitado en esta pantalla.
5. **Doc. Acreditativo de poseer discapacidad $\geq 33\%$** (en caso de haberla declarado)

A los efectos del proceso de evaluación sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el CV y en la/s certificaciones académica/s presentada/s en la solicitud. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dicha documentación.

Datos Personales
Datos Académicos
Proyecto
Añadir documentos

Añadir documentos

i En esta pantalla debe anexar la documentación en formato electrónico, según indica el artículo 13 de la resolución de convocatoria.

i En el proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae y en la certificación académica presentada en la solicitud. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Selección	Documento	Tipo Documento
☒	Prueba_1.pdf	Certificado académico (notas) Máster
☐	Prueba_1.pdf	Certificado académico (notas) Titulación
☐	Prueba_1.pdf	Curriculum Vitae

i El certificado académico debe ser el correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En él deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.



Adjuntados todos los documentos, **usted todavía NO ha finalizado el proceso de solicitud.**



7. CERRAR Y ENVIAR SOLICITUD

7.1. GUÍA DE ERRORES

Una vez que se han guardado todos los documentos, se procede a comprobar los posibles errores que la solicitud presente, accediendo a la **Guía de errores**.

Si se hubiese incurrido en algún error, la guía de errores lo muestra y añade un enlace que nos lleva directamente al lugar donde se cometió.

Datos Personales	Guía de Errores A continuación se muestra una lista con los errores por resolver en cada página: ☒ Añadir documentos >> > El documento 'Certificado académico (notas) Máster' es obligatorio. > El documento 'Certificado académico (notas) Titulación' es obligatorio. > El documento 'Curriculum Vitae' es obligatorio.
Datos Académicos	
Proyecto	
Añadir documentos	

Si no hubiese errores aparecerá el mensaje: ***“la validación del formulario completo es correcta”***.

Datos Personales	Guía de Errores A continuación se muestra una lista con los errores por resolver en cada página: La validación del formulario completo es correcta.
Datos Académicos	
Proyecto	
Añadir documentos	

7.2. BORRADOR DE LA SOLICITUD

El siguiente paso es crear el borrador de la solicitud. Para ello ejecutamos la opción **“Borrador”** en la parte superior de la ventana y procedemos a guardar el documento generado y comprobar que todos los datos introducidos son correctos.

7.3. SOLICITUD DEFINITIVA

Si se está de acuerdo con el resultado del borrador, se accede a **“Definitivo”** para tramitar la solicitud definitiva.



Enviar Definitivo

IMPORTANTE: Antes de cerrar la solicitud, compruebe que el documento de identidad que figura en la aplicación Registro de Usuarios (RUS) es el mismo que el del certificado digital que usará para la firma electrónica.

Una vez generado el DOCUMENTO DEFINITIVO usted no podrá hacer modificaciones adicionales. Asegúrese de que todos los datos introducidos son correctos y de que la solicitud esta completa. Para ello puede ayudarse de la utilidad borrador que le permitirá generar una versión en formato borrador de su solicitud. Usted debería examinar dicha versión minuciosamente antes de generar el documento.

Generar Documento

Cancelar



Proceso Irreversible. Una vez enviada la solicitud definitiva, ya no se podrá realizar ninguna modificación de la misma. Hay que asegurarse de que todos los datos son correctos antes de lanzar la solicitud definitiva.

Para generar la solicitud definitiva pinchar en **Generar Documento**.

Antes de hacer definitiva la solicitud leer detenidamente las siguientes declaraciones y aceptar su contenido.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Fecha y hora oficial: 13/12/2022 09:59



Ayudas para contratos Predoctorales para la formación de doctores 2022

Datos Solicitud | Guía de errores | Borrador | Definitivo | Salir |

Último acceso: 13/12/2022 09:32:08

Enviar Definitivo

IMPORTANTE: Una vez generado el DOCUMENTO usted no podrá hacer modificaciones adicionales. Asegúrese de que todos los datos introducidos son correctos y de que la solicitud esta completa.

* Si presiona 'GENERAR DOCUMENTO' usted no podrá hacer modificaciones adicionales.

* Si presiona 'CANCELAR' podrá revisar de nuevo su solicitud y realizar las modificaciones que estime oportunas.

La presentación de la solicitud conlleva, en el caso de ciudadanos españoles o ciudadanos extranjeros residentes en territorio español, el consentimiento para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en esta solicitud, de modo fehaciente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con el artículo único.3 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

La presentación de una solicitud de ayuda conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Declaro conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento que se acompañe a esta solicitud podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme al artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones administrativas establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Declaro no haber iniciado, en la fecha de la presentación de la solicitud, la formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o alguno de los anteriores Planes Nacionales anteriores.

Declaro no haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Declaro no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

Declaro que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud.

El solicitante deberá comunicar al órgano instructor las posibles alteraciones de las circunstancias recogidas en las declaraciones anteriores. La modificación de las circunstancias recogidas en las declaraciones anteriores darán lugar al incumplimiento de los requisitos de participación por parte del solicitante.

Elija una opción de la lista ▼

Generar Documento

Cancelar



Si se acepta y todo es correcto pulsar en “**Generar Documento**”.



Hasta este punto, se ha generado la solicitud. Ahora es necesario firmarla y registrarla.

MUY IMPORTANTE:



Recuerde que, **en caso de ser una persona física RESIDENTE EN ESPAÑA**, debe finalizar el proceso, con carácter obligatorio, haciendo uso de la firma electrónica a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.

> El documento definitivo puede descargarlo desde el botón verDocumento y firmar electrónicamente su solicitud desde el botón FirmarSolicitud.

ver Documento Firmar Solicitud

El documento definitivo puede descargarlo desde el botón verDocumento y firmar electrónicamente su solicitud desde el botón FirmarSolicitud.

Declara la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud, y en caso de ser financiada, se autoriza, a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la utilización de la información contenida en esta solicitud para su difusión a bases de datos, así como facilitar el seguimiento, evaluación y justificación económica del desarrollo del plan de actuación.

AVISO IMPORTANTE: Recuerde que, en caso de no ser una persona física residente en el extranjero, debe finalizar el proceso, con carácter obligatorio, haciendo uso de la firma electrónica a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.

FIRMA ELECTRÓNICA

Una vez generada la solicitud definitiva se procederá a firmar electrónicamente.

FIRMA ELECTRÓNICAEspañol | Catalán | Euskera | Galego |

Acceso

Acceso

El acceso a "Firma y Registro Electrónico" del Ministerio de Ciencia, Innovación puede hacerlo mediante una de las tres vías siguientes:

- Usuario y contraseña del sistema de Sistema Unificado de Solicitantes (RUS).
- Certificado digital válido admitido por la plataforma @Firma del Ministerio de Funciones Públicas.
- Cl@ve: Plataforma de identificación y autenticación del Ministerio de Funciones Públicas.

Procedimiento electrónico de firma:

- Para realizar el proceso de firma, deberá tener instalado el componente de **Autofirma** que se puede obtener de la [página de descargas de Autofirma](#) y siga las instrucciones que se explican en la [Guía de firma](#).
- Una vez acceda con su usuario y contraseña, dispondrá de un sistema que le permitirá realizar una prueba de firma para comprobar si su configuración es correcta.

Introduzca su usuario y contraseña:

Usuario:

Contraseña:

Acceder Limpiar

Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital

Acceda a través de Cl@ve



Cuando se utilice un sistema de firma electrónica avanzada para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, el certificado electrónico correspondiente deberá cumplir dos requisitos:

a) Debe pertenecer a una persona física acreditada previamente en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS).

b) Debe corresponder a alguno de los certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma», que pueden consultarse en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del apartado «Certificados digitales».

La presentación que se realice utilizando un certificado digital que cumpla los requisitos anteriores quedará automáticamente registrada en el registro electrónico regulado por la Orden CIN/506/2010, de 26 de febrero, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La firma electrónica de la solicitud puede hacerse en cualquier momento accediendo a su solicitud y ejecutando “Editar” y “Firmar Solicitud”.

Una vez que se ha accedido a la plataforma de firma electrónica, se mostrará la referencia de su solicitud. Seleccionar “Iniciar proceso de firma”.

Inicio

Registro

Documentos Entidad en Convocatoria

Realizar test de firma

Registro

Para mostrar/ocultar la ayuda sobre esta pantalla, haga clic aquí [AYUDA](#)

Búsqueda de registros de documentación

Referencia

Subprograma

Año 2020

Estado del registro Todas

INFORMACIÓN: El filtro por defecto muestra las peticiones del año en curso. Tiene la opción de utilizar los filtros para cambiar el año y el estado del registro. Recuerde que en los procesos de registro de justificaciones el Año es el que corresponde a la fecha de inicio del plazo asignado para la presentación de la justificación correspondiente.

Buscar

Listado de Registros de documentación

Selección	Referencia	Descripción	Fecha de Registro
☒	SFPI2000X091795XV0	Cosmology and multimessenger astrophysics	

Iniciar proceso de firma Justificante de registro Información del Registro Ver documentos Desbloquear

Declarar su conformidad con los datos introducidos, “Firmar y Registrar”.



- Inicio
- Registro
- Documentos Entidad en Convocatoria
- Realizar test de firma

Registro > Documentos

Procedimiento de firma y registro



- Revisar la documentación que va a firmar y/o registrar y siga las instrucciones que le aparecen en pantalla, rellene los cuestionarios antes de realizar la operación de firma y registro si procede.
- El procedimiento de firma se realizará en la pantalla correspondiente cuando pulse sobre el botón "Firmar", asegúrese de haber instalado el software necesario de Autofirma y de seguir el manual correspondiente.
- Recuerde que en el menú lateral tiene el menú "Realizar Test de firma" que le permitirá comprobar la configuración de su equipo.

Para mostrar/ocultar la ayuda sobre esta pantalla, haga clic aquí [? AYUDA](#)

Revisión de documentación a firmar

Declaro que he visualizado todos los documentos que voy a firmar, y que son correctos. Conforme: SI ☐ NO ☐

Documentos

Selección	Documento	Usuario Firma	Fecha de firma
☒	Solicitud_91795.pdf	4[redacted]7Q	

[Volver](#) [Descargar Documento](#) [Firmar y registrar](#) [Ver Justificante Firma](#)

Puede terminar el proceso si dispone de un certificado electrónico válido. Declare que he visualizado todos los documentos que va a firmar, y que son correctos y ejecute "Firmar con Autofirma".

Inicio

Registro

Documentos Entidad en Convocatoria

Realizar test de firma

Registro > Documentos > Firmar

Firma Electrónica

Para mostrar/ocultar la ayuda sobre esta pantalla, haga clic aquí : [? AYUDA](#)

Haga clic aquí para ver los certificados electrónicos reconocidos por @Firma admitidos por la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación

Nombre del documento que se pretende firmar
Solicitud_91795.pdf [Descargar Documento](#)

Huella digital del documento
c6599f8e03f38755ba9b2622060cf409 [Firmar con Auto Firma](#)

Si no puede utilizar la opción de "Firmar con Auto Firma" puede descargar el documento, firmarlo con una aplicación en su equipo y adjuntar el documento firmado en el siguiente campo.
 [Examinar...](#)

[Adjuntar Documento](#)

[Volver](#)

Salir | [Guía de firma](#)



El siguiente paso es validar la firma y registrar su solicitud:

FIRMA ELECTRÓNICA

Salir | Guía de firma |

Inicio

Registro

Documentos Entidad en Convocatoria

Realizar test de firma

Registro > Documentos > Firmar

Firma Electrónica

Para mostrar/ocultar la ayuda sobre esta pantalla, haga clic aquí : [AYUDA](#)

Haga clic aquí para ver los certificados electrónicos reconocidos por @Firma admitidos por la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación

Nombre del documento que se pretende firmar
Solicitud_91795.pdf [Descargar Documento](#)

Huella digital del documento
c6599fbc03f38755ba9b2622060cf409

Si no puede utilizar la opción de "Firmar con Auto Firma" puede descargar el documento, firmarlo con una aplicación en su equipo y adjuntar el documento firmado en el siguiente campo.

Al hacer click en Guardar se comprobará que ha firmado correctamente con el certificado del usuario comprobando si documento de identidad del usuario y del certificado con el que se ha firmado son el mismo.

[Validar firma y registrar](#)

[Volver](#)

Si el proceso se ha producido con éxito, aparecerá los mensajes "Firma realizada correctamente" y "Registro efectuado con éxito", y obtendrá un justificante de registro y un justificante de firma (a través de Información de Registro).

FIRMA ELECTRÓNICA

Salir | Guía de firma |

Último Acceso: 05/12/2019 14:15:15

Inicio

Registro

Documentos Entidad en Convocatoria

Realizar test de firma

Registro

Para mostrar/ocultar la ayuda sobre esta pantalla, haga clic aquí [AYUDA](#)

Búsqueda de registros de documentación

Referencia

Subprograma

Año

Estado del registro

2020

Todas

[INFORMACIÓN:](#) El filtro por defecto muestra las peticiones del año en curso. Tiene la opción de utilizar los filtros para cambiar el año y el estado del registro. Recuerde que en los procesos de registro de justificaciones el Año es el que corresponde a la fecha de inicio del plazo asignado para la presentación de la justificación correspondiente.

[Buscar](#)

Listado de Registros de documentación

Selección	Referencia	Descripción	Fecha de Registro
☒	SFPI2000X091795XV0	Cosmology and multimessenger astrophysics	16/09/2020

[Iniciar proceso de firma](#)

[Justificante de registro](#)

[Información del Registro](#)

[Ver documentos](#)

[Desbloquear](#)



MUY IMPORTANTE



En el caso de ser una persona física residente en el extranjero y que no firme electrónicamente deberá realizar los siguientes pasos:

PRESENTAR LA SOLICITUD Y CONCLUIR EL PROCESO:

a) IMPRIMIR LA SOLICITUD

Aunque haya finalizado el proceso telemático, SI USTED NO UTILIZA LA FIRMA ELECTRÓNICA, su solicitud **NO SE CONSIDERARÁ FORMALMENTE PRESENTADA** hasta que se presente en Registro el formulario que genera la aplicación (firmada, en plazo y de acuerdo con el procedimiento establecido).

Pulse el botón “VER DOCUMENTO” (sólo aparece después de que se haya “generado definitivo”). Imprima y firme la solicitud que se genera.

b) PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes no firmadas electrónicamente se dirigirán al registro de la Agencia Estatal de Investigación,

*Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa
División de Programación y Gestión Económica y Administrativa
Agencia Estatal de Investigación
Ministerio de Ciencia e Innovación
Calle Torrelaguna 58 bis, 28027 Madrid*

Lugar de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de asistencia en materia de registros de la Agencia Estatal de Investigación, o en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se recomienda utilizar para el envío el código DIR3 del órgano instructor: EA0041195.

Si la solicitud se presenta **desde el extranjero, los únicos registros válidos son los de las embajadas y oficinas consulares españolas en cada país.** (Emplear el código DIR3: EA0041195 para el envío).

MUY IMPORTANTE: si su solicitud es presentada por correo certificado, tenga en cuenta las siguientes advertencias

- Solamente el Servicio de Correos de España tiene capacidad para desempeñar con sus certificaciones las funciones de registro de la Administración. Se indicará en la oficina de correos el código DIR3 del órgano instructor: EA0041195.



- Las solicitudes presentadas por medio de otros correos (empresas de mensajería, servicios postales extranjeros, etc.) se considerarán presentadas en la fecha en la que se reciban en la Oficina de registro de la Agencia Estatal de Investigación.



8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dependiendo del tipo de consulta que desee formular, el Ministerio de Ciencia e innovación le ofrece diferentes opciones:

- **[Información adicional sobre el procedimiento.](#)**

- **Dudas aplicación informática:**

Por correo electrónico (cauidi@aei.gob.es)

- **Dudas sobre el contenido del formulario de solicitud:**

Por correo electrónico (predoc.solicitud@aei.gob.es)